Número de Personal de Registro	Aprilides y nombre	Fee ha do nacomiento	Munisterio	Localidad
AS4PG114 AS4PG116 AS4PG116 AS4PG118 AS4PG120 AS4PG120 AS4PG121 AS4PG122 AS4PG123 AS4PG123 AS4PG125 AS4PG125 AS4PG126 AS4PG127 AS4PG127	Mozo Herrero, Manuel Luquero Revenga, Podro Aguado Guijarro, Adolfo Serrano Guirrero, Francisco Cruz Espejo, Juan González Moyano, Hermenegildo Liras Martin, José Pérez Alvarez, Manuel González Poza, Ruperto Moreno López, Eduardo Bonilla Hernández, Ignacio Wandelmer Sanz, Eusebio Lancho Román, José Maeso Ayuso, Ramón Bes Sanz, Manuel	16 Sep 1941 9 Sep 1935 27 Sep 1935 2 mar 1928 8 may 1924 1 dic 1919 7 Sep 1913 25 oct 1929 26 fob 1927 28 may 1939 21 Sep 1945 18 abr 1947 30 abr 1935 16 jun 1940 31 mar 1913	CO - CO	Caceres. Segovia. Guadalajara, Zaragoza. Córdoba. Cádiz. Valencía. La Coruña, Madrid. BL-Palma de Mallorca. Cuenca. Sevilla.

ORDEN de 26 de enero de 1974 por la que se otorga por «adjudicación directa» el destino que se menciona al Guardia 1.º que se indica.

Exemos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletin Oficial del Estado» núme-ro 1991, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletin Oficial del Estado» número 91). Ley 195/1963, de 28 de diciem-bre («Boletín Oficial del Estado» número 3131 y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 256), Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Catificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado di del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga, por «adjudicación directa», el destino de Conserse en la Empresa «Resinas Poliésteres, S. A. («Reposa»), Miranda de Ebro (Burgos), al Guardía 1.º de la Guardía Civil don Isaac de Diego Fernández, con destino en la 531.º Comandancia de la Guardía Civil.—Fija su residencia en Bugedo (Burgos).—Este destino queda ciasificado como de 3.º ciase.

Art. 2.º El citado Guardia 1.º que por la presente Orden adquiere un destino civil causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa a que va destinado. destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletin Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectes. Dios guarde a VV. EE. muchos anos. Madrid, 26 de enero de 1974.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, Jose López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de enero de 1974 por la que se acepta la renuncia al cargo de Secretario de la Junta Provincial del Fatronato de Protección a la Mujer en Santa Cruz de Tenerife.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia al cargo de Secretario de la Junta Provincial de dicho Organismo en Santa Cruz de Tenerife que, por ser incompatible con sus actividades oficiales y particulares ha formulado don José Alvarez Dominguez, agradeciéndole los servicios prestados.

Le que comunico a V E. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos anos.

Madrid, 22 de enero de 1974.

BUIZ-TARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefo de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a don Luis Fernandez Alvarez, Secretario de la Admi-nistración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha (Te-

Accediendo a lo solicitado por don Luis Fernández Alvarez, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha (Teruell, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 55, apartado a), del Reglamento Orgánico del Secretariado de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1988, por incompatibilidad con su cargo de Juez Comarcal de Molina de Aragón; Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaría en el expresado Cuerpo, por tiempo no inferior a un año.

inferior a un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencia a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se dispone la baja del Secretario de la Administración de Justicia don Vicente Tejedor del Cerro en la relación del apartado 2.º de la Resolución de 24 de diciembre de 1973.

Accediendo a lo solicitado por don Vicente Tejedor del Cerro, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Instrucción número 1 de esta capital, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10, b), de la Orden de 1 de diciembre de 1973.

Esta Dirección General ha resuelto admitir la renuncia de dicho funcionario al derecho de preferencia para obtener destino en la Jurisdicción Civil que a su tiempo había ejercitado de acuerdo con los artículos 3.º y 4.º del Decreto 2180/1973, de 17 de agosto, disponiendo su baja en la relación del apartado 2.º de la Resolución de este Centro directivo de 24 de diciembre de 1973.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Duice Huiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede la excedencia voluntaria a aon Angel Alcázar Sanz, Secretario de la Admi-nistración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Accediendo a lo solicitado por don Angel Alcázar Sanz, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arcos de la Frontera (Cádiz), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, apartado a), del Regiamento Orgánico de 2 de mayo